I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002469

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 27 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6101/2013; el Memorándum Nº1000/993/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°502-A/107/2013 de la Unidad de Acompañamiento; del Memorándum N°401/1169/2013 y el N°401/1091/2013 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Compra N°324-2412-SE13; la Resolución de Adjudicación N°400/423/RA/2013 y la Resolución de Publicación N°400/502/RP/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº8669; del Acta de la Comisión Económica de Compra N°55/2013; de la Solicitud de Pedido Nº4314; los Decretos Exentos Nº202/246/2013 y N°202/2040/2013; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°55 de fecha 06 de noviembre de 2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/246/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar,** de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, modificador por Decreto Exento N°202/2040/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato del **Servicio de Traslado de Personas**, de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** cédula de identidad N°07.362.251-4, para el servicio de arriendo de vehículos y traslado de personas, según especificaciones orden de compra.

2. Don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma $699.990.- (seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) exento de IVA, por mes de servicio prestado, que se pagará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** de la correspondiente factura. El precio se refiere al mes total por ello si el servicio se presta por un periodo de días inferior se pagará proporcionalmente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002469

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

4. El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2013, a contar del 06 de noviembre de 2013.

5. El Inspector Técnico del contrato será doña Claudia González Cerda, a partir de la entrega en vigencia del contrato, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

7. Don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento de este, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente contrato.

7.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°5630984 del banco Estado por la suma de $139.998.- (ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ** actúa como persona natural con giro comercial.

9. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 114.05.04 "FOSIS - Aplicación de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002469

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
MIDEPLAN
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
ITS Sra. Claudia González Cerda
Contratista
Secplan
Página WEB